El deporte es de todos Mindeporte	**PROCESO** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 **CÓDIGO:** BS – FR – 010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 5

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2021.

DE: **JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA** – Supervisor del Contrato CIT-944-2020.

PARA: **FABIAN DARIO ROMERO MORENO** – Coordinador del Área de Contratación.

TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Adición del Contrato CIT-944-2020

No. DEL CONTRATO		944-2020
FECHA DE SUSCRIPCION		28 de agosto de 2020.
OBJETO		INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA (CAQUETA) Y GARZON (HUILA) DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No. 1320 DE 2017 Y No.1319 DE 2017. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA LABOR DE INTERVENTORIA ES EL SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No. 1320 DE 2017 Y No. 1319 DE 2017.
CONTRATISTA/ENTE EJECUTOR		CONSULTORES DONOVAN SAS.
VALOR INICIAL		$ 242,290,664,00 MC/CTE
ADICIÓN No. 1		SI ☐N/A ☒
ADICIÓN No. 2		SI ☐ N/A ☒
PLAZO INICIAL		HASTA EL 31/12/2020
FECHA DE INICIO		01/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN		30/04/2021
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 31/03/2021
PRÓRROGA No. 2	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 30/04/2021
PRÓRROGA No. 3	SI ☐ N/A ☒	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	N/A
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	N/A
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	N/A
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	N/A
DATOS DE LA SOLICITUD (Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	☒	$ 31.521.196
PRÓRROGA	☐	N/A
SUSPENSIÓN	☐	N/A

CESIÓN	☐	**NOMBRE DEL CESIONARIO**	N/A
		C.C.	N/A
		DESDE EL O A PARTIR DEL	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	N/A	
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☒	**CLAÚSULA CINCO:** VALOR DEL CONTRATO	
AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	Valor del contrato	$ 242.290.664,00 MC/TE	
	Valor facturado	$73.018.410,00 MC/TE	
	Saldo por ejecutar	$ 169.272.254,00 MC/TE	
AVANCE FISICO DEL CONTRATO OBRA OBJETO DEL CONTRATO		64 %	

En mi condición de Supervisor del Convenio en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SOLICITUD DE ADICIÓN.

Mediante oficio **DON-MINDEP-944-032** del 09 de diciembre de 2020 el representante legal de CONSULTORES DONOVAN SAS - Ing. JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, aprueba la prórroga del contrato de obra No 228 de 2018, hasta el 30 de abril de 2021, con base a los hechos relacionados en el oficio. Por lo cual nace la necesidad de realizar la adición al contrato No. CIT-944-2020 argumentando entre otros lo siguiente:

> *"(…) Por medio de la presente, nos permitimos informarles que una vez revisada la reprogramación de obra se encontró que los tiempos se ajustan a los solicitado en oficio DON-MINDEP-944-031, con finalización 30 de abril de 2021, tiempo que se considera pertinente y viable para la culminación de la ETAPA I - estadio de futbol Orlando Losada Buendía del municipio Garzón, en consecuencia, se remite la reprogramación ajustada por el contratista.*
> *De igual manera, se le recuerda al contratista que esta prórroga debe ser tramitada ante el municipio para que se pueda ampliar los plazos de ejecución, tanto del contrato de obra n°228 de 2018, como al plazo del convenio interadministrativo 1319 entre el municipio Garzón y el ministerio del deporte que tiene fecha vigente hasta 31 de diciembre del presente año. (…)*

de igual manera a través de oficio **DON-MINDEP-944-076** del 24 de marzo de 2021, nuevamente el representante legal de **CONSULTORES DONOVAN SAS** - Ing. JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, manifiesta que presenta al Ministerio la Oferta económica para el mes de prorroga del contrato CIT-944-2020, argumentando lo Siguiente:

> *"(…) Por medio de la presente y atendiendo la solicitud de la entidad, hacer caso omiso a la propuesta económica remitida bajo el oficio DON-MINDEP-037 del 16 de diciembre, y se anexa nuevamente la propuesta económica ajustada junto con las condiciones actualizadas del contrato de interventoría, que permitiría la prórroga del contrato de la referencia hasta el día 30 de abril de 2021. (…)"*

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión manifiesta el ordenador del gasto que es de suma importancia que el proyecto acordado mediante el CONTRATO objeto de interventoría cumpla su finalidad y con el derecho constitucional al deporte y en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

De igual manera, los recursos aportados al proyecto a través de MINDEPORTE, hacen parte del gasto público social, definido en la Ley 152 de 1994 que en su artículo 3 establece como principios generales entre otros el de Prioridad del gasto público social. Continuidad. Eficiencia y Concurrencia.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 85 prevé la continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 articulo 4 No.8 es obligación de las entidades estatales adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado entre otros el concurso, así como el numeral 9º las entidades actuaran de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge de acuerdo de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Que la firma interventora aporta la correspondiente justificación de la adición y anexa la respectiva acta de modificación de los costos.

Esta supervisión indica que se requiere de la adición del contrato de interventoría comprendida desde el 31/03/2021 hasta el 30/04/2021, para garantizar la labor de supervisión de ejecución del contrato de obra derivado del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.001319 DE 2017**. Lo anterior teniendo en cuenta que según los oficios anteriormente descritos **DON-MINDEP-944-076** presentan la propuesta económica para los costos de la adición al contrato de Interventoria de acuerdo a la necesidad de la supervisión del contrato de obra suscrito entre el Municipio de Garzon y el Consorcio Estadio Garzon.

y de acuerdo al análisis de esta supervisión en cuanto a los porcentajes del personal para la adición son acordes a la necesidad contractual del contrato.

El balance financiero se detallada a continuación:

Valor Total	Valor Pagado / Desembolsado al(a) Contratista / Ente Ejecutor	Valor por Pagar / Desembolsar al(a) Contratista / Ente Ejecutor
$ 242.290.664,00	$ 73.018.410,00	$ 169.272.254,00

Lo que permite concluir que, la solicitud del contratista resulta pertinente y acorde con lo pactado en el Contrato, por lo cual esta supervisión, corroboro la información mencionada por la firma interventora y que los documentos entregados en la solicitud hacen parte de la solicitud de adición del contrato de consultoría.

El Ministerio del Deporte aporta **CDP No. 113121 de fecha 26 de marzo de 2021**, como respaldo presupuestal a la solicitud de adición, esto con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del CONTRATO, de acuerdo a las necesidades establecidas por el ente ejecutor y aprobadas por la interventoría.

Que la firma interventora es consciente de su rol y sus responsabilidades, que igualmente conoce las obligaciones que ha pactado con MINDEPORTE en el contrato, por consiguiente, desplegará lo necesario para apoyar, monitorear, inspeccionar, requerir, conminar, solicitar el incumplimiento si a ello hubiere lugar, denunciar, y todo lo que sea necesario en pro de la terminación del proyecto.

Las modificaciones quedaran así:

CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del CONTRATO en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MC/TE $ 31.521.196,00** para un valor acumulado de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRESS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MC/TE**, **$ 273.811.860,00** IVA INCLUIDO, impuestos, costos directos e indirectos, gravámenes y demás gastos a que haya lugar de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, con cargo en el **CDP No.113121.**

El contratista se obliga a modificar la garantía única que tiene constituida proporcionalmente a la adición y al plazo que se prorroga dentro de este documento dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento.

Cordialmente,

JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
Supervisor del contrato CIT-944-2020

Vo.Bo. DIANA CAROLINA BRETON FRANCO
Director de Recursos y Herramientas Del SND.

Anexos.

- Solicitud de adición por parte de la interventoría
- Acta de modificación de costos
- CDP No. 113121 del 26/03/2021, en un (1) folio

Vo.Bo. – Ing. Edgar Muñoz – Coordinador Git Infraestructura
Revisó. – Quintero y Quintero Abogados – Andrea Adames
Revisó. – Abg. Juan David Cifuentes – Contratista Git Infraestructura
Revisó. – Ing. Alberto Franco Soto- Gestor Región Andina.
Elaboró: Arq. Cristhian Camilo Buitrago -Apoyo a la Supervisión del contrato CIT-944 de 2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmapaez	MARIA ANTONIA PELAEZ ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-03-26-5:50 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	113121	**Fecha Registro:**	2021-03-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	31.521.196,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	31.521.196,00	**Saldo x Comprometer:**	31.521.196,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	111321	**Fecha Registro:**	2021-03-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0005 DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS	C-4302-1604-16-0-4302071-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	31.521.196,00	0,00	31.521.196,00	31.521.196,00	0,00

Objeto:	PAA ID 20211714 Adición Contrato de Interventoría No.CIT-944-202 cuyo objeto "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA (...) CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No. 1320 DE 2017 Y No.1319 DE 2017. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA LABOR DE INTERVENTORIA ES EL SEGUIMIENTO



Firma Responsable

MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MEDIO AMBIENTE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL

Garzón, 24 de marzo 2021

D.A.P. 162

Señor:
ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte

Ref. Contrato de obra No. 228 de 2018 cuyo objeto es "ADECUACION Y REMODELACION DEL ESTADIO DE FUTBOL ORLANDO LOSADA BUENDIA DEL MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA – ETAPA I"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informar que el contrato de obra mencionado en el asunto está en proceso de ejecución, con fecha de finalización y/o terminación el próximo 30 de abril del 2021, tal como fue avalado por la Interventoría mediante acta de justificación que dio fruto al OTRO SI No. 4 de prórroga. Documentos que adjunto a este oficio.

Por lo anterior, se considera pertinente que la Interventoría CONSULTORES DONOVAS SAS, se encuentre vigente hasta finalizar esta obra.

Atentamente,

LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ
Alcalde Municipal

NURY VIOLETH LEMUS MENDEZ
Directora Dpto. Administrativo de Planeación
Garzón Huila

V°B° Ing. Diana Hernandez
Apoyo técnico Convenio1319/2017

CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES Firmado digitalmente por CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

V°B° GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN S.A.S.
Asesor Jurídico Externo Departamento Administrativo de Planeación

Escaneado con CamScanner

GRUPO ARENAS
INGENIEROS

+57 310 790 1230
+57 (1) 716 7700
Transversal 18A # 97-32
Oficina 301 - Bogota, Colombia
jarenasearenasingenieros.com
www.arenasingenieros.com

DON-MINDEP-944-032

Bogotá, D.C, miércoles 09 de diciembre de 2020

Señores**:**
CONSORCIO ESTADIO GARZÓN
ING. ISAIAS VARGAS GONZALEZ
Representante Legal.

MUNICIPIO DE GARZÓN
Dr. FRANCISCO JAVIER CARDOZO
Director oficina de planeación Municipal
Garzón – Huila

REF: Contrato de obra Nro. 228 de 2018 de objeto **"ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL ORLANDO LOSADA BUENDIA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA- ETAPA 1"**

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO N° EST-GARZ-048 – REMISION REPROGRAMACION A 30 ABRIL DE 2021.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que una vez revisada la reprogramación de obra se encontró que los tiempos se ajustan a los solicitado en oficio DON-MINDEP-944-031, con finalización 30 de abril de 2021, tiempo que se considera pertinente y viable para la culminación de la ETAPA I - estadio de futbol Orlando Losada Buendía del municipio Garzón, en consecuencia, se remite la reprogramación ajustada por el contratista.

De igual manera, se le recuerda al contratista que esta prórroga debe ser tramitada ante el municipio para que se pueda ampliar los plazos de ejecución, tanto del contrato de obra n°228 de 2018, como al plazo del convenio interadministrativo 1319 entre el municipio Garzón y el ministerio del deporte que tiene fecha vigente hasta 31 de diciembre del presente año.

Sin otro en particular.

DIEGO IGNACIO ARENAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Consultores Donovan SAS
Elaboró: YEL
Aprobó: JDA/HDA
C.C. CRISTHIAN CAMILO – SUPERVISOR DEL CONVENIO

GRUPO ARENAS
INGENIEROS

+57 310 790 1250
+57 (1) 716 7700
Transversal 18A # 97-32
Oficina 301 - Bogota, Colombia
jarenasearenasingenieros.com
www.arenasingenieros.com

Bogotá,24 de marzo de 2021

DON-MINDEP-944-076

INGENIERO
Jose Albeiro Grisales Valencia
Supervisor del Convenio
MINISTERIO DEL DEPORTE
AV. CRA 68 N°55-65
BOGOTA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA. TÉCNICA. FINANCIERA YJURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE UMBITA. GUADUAS. VILLETA. ANAPOIMA. FLORENCIA. GARZÓN. LURUACO. SAN JUANEPOMUCENO. ARACATACA. SAN PEDRO DE URABÁ. PUERTO LIBERTADOR Y DE 2017. 1290 DE 2017. 1235 DE 2017 Y 854 DE 2017

ASUNTO: ALCANCE OFICIO DON-MINDEP-944-075 - PRONUNCIAMIENTO ANTE SOLICITUD DE PRORROGA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo la solicitud de la entidad, hacer caso omiso a la propuesta económica remitida bajo el oficio DON-MINDEP-037 del 16 de diciembre, y se anexa nuevamente la propuesta económica ajustada junto con las condiciones actualizadas del contrato de interventoría, que permitiría la prórroga del contrato de la referencia hasta el día 30 de abril de 2021.

Cordialmente,

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
REPRESENTANTE LEGAL
Consultores Donovan S.A.S
Anexo: - Condiciones actualizadas y propuesta económica hasta 30 abril 2021

C.C. Arq. Crhistian Camilo Buitrago- Supervisor Mindeportes

PROYECTO:	Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de Florencia (Caquetá) y Garzón (Huila) derivado del convenio interadministrativo número 1320 y 1319 de 2017 respectivamente

CARGO	CANTIDAD	% DEDICACION	SUELDO MES BASICO	No. DE MESES	VALOR PARCIAL	
PERSONAL PROFESIONAL		9,00				194.115.600,00
Director de Interventoria	1,00	37%	5.500.000,00	7,00	14.300.000,00	
Residente de Interventoria	2,00	63%	3.830.000,00	7,00	33.704.000,00	
Esp. Estructural	1,00	9%	4.050.000,00	7,00	2.430.000,00	
Esp. Electrico	1,00	20%	4.050.000,00	7,00	5.670.000,00	
Esp. Geotecnia	1,00	10%	4.050.000,00	7,00	**2.835.000,00**	
Esp. Hidráulico	1,00	15%	4.050.000,00	7,00	**4.252.500,00**	
Profesional HSE	2,00	28%	3.100.000,00	7,00	12.090.000,00	
Abogado	1,00	20,00%	4.000.000,00	7,00	**5.600.000,00**	
TOTAL					80.881.500,00	
FACTOR MULTIPLICADOR					**2,40**	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL					194.115.600,00	

PERSONAL TÉCNICO						30.468.000,00
Inspector	1,00	66%	1.200.000,00	7,00	5.520.000,00	
Topógrafo	1,00	25%	3.100.000,00	7,00	5.425.000,00	
Cadenero 1	1,00	25%	1.000.000,00	7,00	1.750.000,00	
TOTAL					12.695.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR					**2,40**	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO					30.468.000,00	

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR MES	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	
EQUIPOS-VEHICULOS-OTROS					4.200.000,00
Topografia (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa).	Mes	3.000.000,00	1,40	4.200.000,00	
GASTOS VIAJE					1.310.400,00
Gastos de Viaje	Unidad	1.120.000,00	1,17	1.310.400,00	

COSTOS PERSONAL		224.583.600,00
COSTOS DIRECTOS		5.510.400,00
COSTO ANTES DE IVA		230.094.000,00
IVA	19%	43.717.860,00
VALOR TOTAL		273.811.860,00

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DONOVAN S.A.S
C. C. No. 1.020.720.226 de Bogotá D.C

PROYECTO:	Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de Florencia (Caquetá) y Garzón (Huila) derivado del convenio interadministrativo número 1320 y 1319 de 2017 respectivamente

CARGO	CANTIDAD	% DEDICACION	SUELDO MES BASICO	No. DE MESES	VALOR PARCIAL	
PERSONAL PROFESIONAL		7,00				20.358.000,00
Director de Interventoria	1,00	20%	5.500.000,00	1,00	1.100.000,00	
Residente de Interventoria	1,00	100%	3.830.000,00	1,00	3.830.000,00	
Esp. Estructural	1,00	0%	4.050.000,00	1,00	-	
Esp. Electrico	1,00	20%	4.050.000,00	1,00	810.000,00	
Esp. Geotecnia	1,00	10%	4.050.000,00	1,00	**405.000,00**	
Esp. Hidráulico	1,00	15%	4.050.000,00	1,00	**607.500,00**	
Profesional HSE	1,00	30%	3.100.000,00	1,00	930.000,00	
Abogado	1,00	20%	4.000.000,00	1,00	**800.000,00**	
TOTAL					8.482.500,00	
FACTOR MULTIPLICADOR					**2,40**	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL					20.358.000,00	

PERSONAL TÉCNICO						5.340.000,00
Inspector	1,00	100%	1.200.000,00	1,00	1.200.000,00	
Topógrafo	1,00	25%	3.100.000,00	1,00	775.000,00	
Cadenero 1	1,00	25%	1.000.000,00	1,00	250.000,00	
TOTAL					2.225.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR					**2,40**	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO					5.340.000,00	

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR MES	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	
EQUIPOS-VEHICULOS-OTROS					600.000,00
Topografia (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa).	Mes	3.000.000,00	0,20	600.000,00	

GASTOS VIAJE					190.400,00
Gastos de Viaje	Unidad	1.120.000,00	0,17	190.400,00	

COSTOS PERSONAL		25.698.000,00
COSTOS DIRECTOS		790.400,00
COSTO ANTES DE IVA		26.488.400,00
IVA	19%	5.032.796,00
VALOR TOTAL		31.521.196,00

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DONOVAN S.A.S
C. C. No. 1.020.720.226 de Bogotá D.C